

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de agosto de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	SINTRA CLINICA MEDELLIN
DEMANDADA:	CLINICA MEDELLÍN S.A
RADICADO:	050013105002 2020 00 424 00
ASUNTO:	Admite y ordena notificar.
Link expediente:	<u>05001310500220200042400 J</u>

Cúmplase lo ordenado por el superior, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

ADMITIR la demanda de SINTRACLINICA MEDELLÍN, en contra de CLINICA MEDELLÍN S.A., **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2430c3d27b3b11db9a163deb586c5c84038e8b930bb04b1b335f983766c4fe5f

Documento generado en 11/08/2022 03:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica